

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	1 de 3

ACTA No. 01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
NUMERO	TIPO DE CONTRATO (ARRENDAMIENTO /SERVICIO /OBRA /COMPRA/ CONSULTORÍA/ SUMINISTRO)	
CO1.PCCNTR.6922859	SERVICIO	
CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO		
HEIDY DAYANA ROJAS QUEVEDO		
NIT	FECHA DE INICIO	VALOR DEL CONTRATO
1069713578	22/10/2024	\$ 9,000.000
OBJETO		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA SALUD MENTAL Y EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN		FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA PRORROGA
DOS (2) MESES		20/12/2024
NOMBRE DEL INTERVENTOR		NOMBRE DEL SUPERVISOR
		Edwar Alejandro Páramo Delgado

MOTIVOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
Exponer la justificación dada por el contratista y en la que no puede constituirse en un incumplimiento
En el Municipio de Chía nos reunimos las partes intervinientes del contrato mencionado para adelantar la presente acta de terminación anticipada, a partir del día 20/12/2024 teniendo en cuenta que dentro del desarrollo contractual, mediante comunicado de fecha 12/12/2024 dirigida al supervisor del contrato, el contratista solicito terminación de manera anticipada y de común acuerdo el contrato de la referencia , manifestando:
El contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.6922859, conforme a la clausula sexta (6) tiene un plazo de ejecución de dos (2) meses a partir del inicio en plataforma secop II sin exceder el veinte (20) de diciembre de 2024 , este contrato inicio su ejecución el veintidós (22) de octubre y su plazo de ejecución antes descrito se cumpliría el veintiuno (21) de diciembre del año en curso, razón por la cual solicito la terminación anticipada del contrato, en cumplimiento de lo establecido en la condición impuesta en la mencionada clausula, de mutuo acuerdo se da por terminado el contrato, toda vez que se cumplió el 100% de las obligaciones.

Así las cosas, constituido el contrato este puede terminarse de manera normal o anormal debido a diversas causas a saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso; (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, o incumplimiento grave del contratista que implica caducidad; (iii) por causas legales o contractuales; muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa), o terminación unilateral.

Es de tener en cuenta que de acuerdo la respuesta con el principio de la Autonomía de la Voluntad, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anterior, los contratistas no están llamados a realizar lo imposible, y en caso de presentarse una contingencia que afecte tanto el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y los fines que este conlleva, permite que las partes dar por terminado el contrato de Mutuo Acuerdo.

En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
		Descripción del avance
1.	1. Apoyar en el diseño, evaluación y ejecución del Plan Operativo Anual (POA), de Orientación Escolar de los establecimientos educativos Oficiales, de acuerdo con la caracterización institucional que defina los Órganos de gobierno escolar	El cumplimiento de esta obligación se cumplió al 100% hasta la fecha de terminación anticipada
		Ubicación Evidencia: Secop _II

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL
O DE MUTUO ACUERDO

CÓDIGO

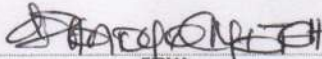
GEC-FT-82-V1

PÁGINA

3 de 3

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto y advirtiendo que existe concepto favorable por parte del supervisor del contrato para terminar el contrato por mutuo acuerdo, las partes acuerdan terminar el contrato por mutuo acuerdo y de forma anticipada; con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto y el saldo a favor del Municipio debe ser liberado del Registro Presupuestal.

Para efectos legales, se firma en el Municipio de Chía a los 20 días del mes de diciembre de 2024

SUPERVISOR	CONTRATISTA
 FIRMA	 FIRMA
NOMBRE <u>Edwar Alejandro Páramo Delgado</u>	NOMBRE <u>Heidy Dayana Rojas Quevedo</u>
CARGO <u>Profesional Universitario</u>	IDENTIFICACIÓN <u>C.C 1069713578</u>

SECRETARIO DE DESPACHO	
NOMBRE <u>Nelsy Yazmin Cajamarca Suarez</u>	 FIRMA
IDENTIFICACIÓN <u>C.C 52.660.612</u>	